



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-12946875-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-12946875-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I. solicita el cambio de denominación de la forma farmacéutica para la Especialidad Medicinal NAPRUX 750 AP / NAPROXENO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN CONTROLADA, NAPROXENO 750 mg; Certificado N° 50.833.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase el cambio de denominación de la forma farmacéutica de COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN CONTROLADA a COMPRIMIDOS DE ACCION PROLONGADA, para la especialidad medicinal denominada NAPRUX 750 AP.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.833, cuando el mismo se

presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EX-2019-12946875-APN-DGA#ANMAT